

Buenos Aires, veintiocho de junio de 1999.

Vistas: las presentes actuaciones por la que se solicitó la transferencia al presupuesto del Tribunal de una cantidad de dinero para la refacción y equipamiento del piso 7° del edificio sede del Tribunal, recaída en el Expediente Interno n° 140/99; y

Considerando:

Que oportunamente el Tribunal convino con representantes de las Naciones Unidas y autoridades del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la cesión de uso en forma transitoria de un espacio físico en el 7° piso sede de éste Tribunal.

Que el Tribunal se encuentra actualmente en obra por los pisos 4°, 5°, 6° y subsuelo, para adecuarlo a las necesidades específicas de la tareas que se desarrollan.

Que para el piso 7° se había contemplado originalmente la refacción durante el año próximo, previéndolo en el futuro presupuesto, pero destinado a un uso diferente al oportunamente solicitado.

Que, al no poseer recursos propios para la refacción y equipamiento del piso 7°, por nota n°134-DGA-TSJ/99 se solicitó al Director General de Planificación Presupuestaria de la Ciudad de Buenos Aires, la transferencia de la suma de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000,00)

Que por el informe n° 02-654-DGPP-99, obrante a fojas 2 se recibió la información de que fue solucionado el tema planteado mediante la resolución n°1514-SHyF-99, cuyas copias obran a fojas 3/5.

Que en razón de la necesidad de la ocupación en el menor plazo posible del piso 7°, y a fin de refaccionarlo y equiparlo, es necesario adoptar los sistemas de selección previstos en las normas vigentes para los casos de urgencia, en los términos del artículo 56, inciso 3° d) de la ley de Contabilidad; y anexo I y anexo III punto 4, de la Acordada n° 5/99, quedando exceptuado por las razones expuestas del cumplimiento del punto 3 b) del anexo III.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar la contratación de las obras y equipamiento del piso 7° del edificio sede del Tribunal por los procedimientos de necesidad y urgencia autorizados por las normas vigentes y mencionados en los considerandos, hasta la suma de pesos treinta y seis mil (\$36.000).
2. Autorizar al Director General de Administración y/o a la Directora General Adjunta de Administración, a aprobar los presupuestos necesarios y proceder al pago de las contrataciones efectuadas por los mecanismos citados y a efectuar la rendición y liquidación final una vez terminados los mismos.
3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta)

R/PTSJ N°: 14/99